



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 01 de marzo de 2006

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 350/05 por la que se designa el equipo de la cátedra Psicología Social para la carrera de LIGA y ;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución no se ha establecido una dedicación para la responsable de la cátedra , Prof. María Rosa Segovia, cuestión que ha quedado pendiente

Que el tratamiento de dicho tema comporta el análisis conjunto de las otras designaciones interinas de la Prof. Segovia de acuerdo con los criterios generales

Que la Prof. María Rosa Segovia ha sido designada en carácter de interino, según la Resolución del VISTO, en las cátedras Psicología de los Grupos y las Instituciones Educativas de la carrera Ciencias de la Educación, Psicología Social de los Grupos y las Instituciones de Turismo, y en Psicología Social de la carrera Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental (TUIGA).

Que de la aplicación de criterios generales y del reconocimiento de que la Prof. María Rosa Segovia ha venido desempeñándose en este grupo de materias con designaciones AH por los cargos de gestión en la Facultad, surge que corresponde asignar una dedicación semi exclusiva

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, el 28 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1) Asignar a la profesora **María Rosa Segovia** la dedicación que a continuación se explicita para las cátedras que se indican y cuya designación se ha efectuado por Resolución CAFHCS N° 350/05:

Psicosociología de los Grupos y de las Instituciones Educativas	Cs. Ed.	ADJ SE
Psicosociología de los Grupos y de las Instituciones	Turismo	ADJ C
Psicología Social	Liga	ADJ C

Art. 2) Incorpórense al presente los aspectos resolutivos que rigen para todos los cargos interinos de la Facultad Resolución CAFHCS N° 350/05.-

Art 3) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Resolución CAFHCS N° 03/06


Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB